

# Una defensa “no panfletaria” de la edición universitaria española

Rafael Ruiz-Pérez, Emilio Delgado López-Cózar, Daniel Torres Salinas,  
Evaristo Jiménez Contreras

EC3: Evaluación de Ciencia y de la Comunicación Científica & EC3metrics, Universidad de Granada, Granada (Spain)

## RESUMEN

Se reflexiona sobre la edición universitaria y su posición en el actual sistema español de evaluación de la actividad investigadora. Se aportan datos sobre algunos indicadores (regularidad de publicación, aplicación del arbitraje científica, visibilidad y repercusión científica) de rendimiento de las revistas y monografías publicadas por editoriales universitarias. Con ello se pretende contestar el panfleto publicado en *Unelibros*. (Primavera 2013, 26; 15), bajo el título de ¿Está la edición universitaria de nuevo bajo sospecha?

## PALABRAS CLAVE

Edición Universitaria / Publicaciones científicas / Revistas Científicas / Libros / Evaluación / Arbitraje Científico / Difusión / Bases de datos / Citas / Bibliometría / CNEAI / España

 <p>Grupo de Investigación EC3 Evaluación de la Ciencia y de la Comunicación Científica</p>	 <p>Spin-Off UNIVERSIDAD DE GRANADA</p> 	<p><b>EC3's Document Serie:</b> EC3 Working Papers, 15</p> <p><b>Document History</b> Version 1.0, Published on 20 January 2014, Granada</p>
<p><b>Cite as:</b> Ruiz Pérez, Rafael; Delgado López-Cózar, Emilio; Torres Salinas, Daniel; Jiménez Contreras, Evaristo (2014). Una defensa “no panfletaria” de la edición universitaria española. EC3 Working Papers, 15: 20 de Enero de 2014.</p>		
<p><b>Corresponding author:</b> Rafael Ruiz Pérez. rruiz@ugr.es</p>		

## INTRODUCCIÓN

En un texto reciente, que no servirá para ganar un sexenio de investigación, el profesor Peinado se preguntaba: ¿Está la edición universitaria de nuevo bajo sospecha? ([Peinado Santaella. \*Unelibras\*. Primavera 2013, 26; 15](#)). Es obviamente una pregunta retórica, de hecho, ya se ha sostenido en esta misma revista e institución (la Unión de Editoriales Universitarias Españolas) que la edición universitaria necesita una [reconversión](#).

Desde la posición que nos permite nuestra dedicación académica e investigadora durante muchos años a estos temas, intentamos reflexionar en este artículo sobre la situación de las publicaciones científicas de nuestras Universidades y su contextualización en el marco del actual sistema de evaluación de la actividad investigadora en España. Y lo haremos sobre su amplitud y también sobre sus limitaciones, pero lo haremos desde los argumentos y desde los datos, con la pretensión añadida de contestar al mismo tiempo al contenido panfletario vertido en el artículo reseñado en la entrada de esta página, cuyo título anuncia una atractiva lectura en defensa de la edición universitaria, supuestamente maltratada por las agencias de evaluación, pero que en realidad está en las antípodas de lo que debe ser el título de un trabajo. Más bien, resulta ser la tapadera propiciatoria para descargar una soflama calumniosa sobre quienes, sin mentarlos, han dedicado, con mayor o menor acierto, años de esfuerzo a estudiar, investigar y mejorar las revistas que publican nuestras universidades (véase CV Grupo EC3 "Publicaciones, Proyectos de Investigación" en <http://ec3.ugr.es/layout.php?id=inicio> )

Más allá de cualquier otra consideración, por definición y consenso, el papel que la ciencia moderna otorga a las publicaciones científicas, es la de ser el principal medio de comunicación entre la comunidad científica, y de esta para la sociedad a la que sirve. Este vehículo debe ser permanente, puntual, riguroso y transparente, para convertirse así en el registro oficial y público de los avances del conocimiento humano. Además debe asegurar la veracidad de su autoría, que lo publicitado en sus páginas respeta con rigor los métodos científicos que los investigadores nos hemos dado (desde los más experimentales hasta los más discursivos y reflexivos) y que ha sido previamente evaluado, testado, contrastado y/o sometido a la consideración de otros científicos que denominamos pares, que procuramos sean competentes en el objeto estudiado, y en la medida de lo posible que sean "primus inter pares".

Como hemos dicho y repetimos, independientemente de cualquier otra consideración, incluida la valoración que una revista pueda tener por parte de una determinada agencia o ranking clasificatorio, estos son los pilares básicos, avalados por los organismos y asociaciones internacionales de edición científica (1, 2) sobre los que se asienta el consenso internacional sobre el valor y la función de las publicaciones científicas en la ciencia moderna (3), y por tanto, difícilmente se puede admitir excusa alguna para que una publicación pueda llamarse de investigación sin cumplir rigurosamente estos principios. Pueden darse, sin embargo, algunas aportaciones en disciplinas –Filosofía, Derecho- donde por su naturaleza discursiva el contenido se resista al procedimiento de la evaluación por pares, pero ello no invalida la definición general.

Desde la Documentación y la Bibliometría no se imparte doctrina ni se confieren títulos de calidad, simplemente se cuantifican estos principios para las revistas mediante dos indicadores básicos: la puntualidad dentro de la periodicidad y la aplicación del denominado "Peer Review" o Sistema de Evaluación Externa por Pares. Para decirlo de forma sintética, la puntualidad es un signo de rigor y seriedad de la revista, establece la primacía en las aportaciones científicas, y si no se cumple, condiciona la difusión de sus contenidos y se comete fraude con los lectores y los autores. Por su parte, el Peer Review es el elemento nuclear del proceso editorial que se sigue en la evaluación y aceptación de los manuscritos; eje fundamental para otorgar credibilidad y suficiencia científica a los contenidos publicados, y que a pesar a los defectos que se le han evidenciado, cuenta con el consenso de la comunidad científica internacional (4,5).

¿Qué situación presenta a día de hoy la Edición Universitaria en estos pilares básicos? Pues a juzgar por los datos de la tabla 1, en lo que al Peer Review se refiere, las fuentes consultadas presentan notables diferencias entre sí, grandes dificultades para aislar las revistas universitarias españolas así como problemas de actualización.

**Tabla 1**  
**Datos sobre Peer Review en las Revistas Españolas y en las Revistas Universitarias Españolas**

Fuente de datos	Revistas Académicas Españolas		Revistas Académicas Españolas Universitarias			Revistas Españolas de Humanidades			Revistas Españolas Universitarias de Humanidades		
	Total	%PR*	Total	PR	%PR	Total	PR	%PR	Total	PR	%PR
<b>Ulrich's</b>	1782	25,2	829	189	22,8	-	-	-	-	-	-
<b>DICE</b>	-	-	-	-	-	1034	490	47,4	-	-	-
<b>E. P.</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	471	310	65,8

Fuentes: **Ulrich's** International Periodicals Directory; **DICE**: Difusión y Calidad Editorial de las Revistas Españolas de C Sociales, Humanidades y Jurídicas; **E. P.**: Elaboración Propia. PR\*: Revistas con Peer Review

Los datos de Ulrich's deben considerarse restrictivos –es un directorio muy exigente para catalogar una revista como de investigación (académica)- si bien, sus datos globales sobre las revistas españolas pueden considerarse significativos, pues de las 1782 catalogadas como tales, 829, el 46,5% se identifican como universitarias, porcentaje algo superior al 43% calculado por Abadal para el año 2007 en la misma fuente (6) y al 45,3% calculado por Zamora para el mismo año utilizando el directorio Latindex (7). Respecto de los datos de Peer Review, debemos considerarlos además desfasados, si bien son ilustrativos para comprobar que la situación del conjunto editorial español no está mejor que la edición universitaria, con porcentajes de cumplimiento del Peer Review bastante próximos (25,2% y 22,8% respectivamente).

Por su parte, los datos del DICE, teniendo en cuenta que la situación de las revistas españolas ha mejorado sobremanera en los últimos años, han de considerarse más actualizados. Aunque esta fuente no nos permite aislar las revistas universitarias, el porcentaje del 47,4% obtenido para las revistas de humanidades debe considerarse representativo del conjunto español -incluidas las universitarias- de las Sociales y las Humanidades, que dependiendo de las disciplinas arrojan resultados que se mueven en una ventana de entre el 45-55%.

Finalmente se ha realizado el esfuerzo de comprobar a día de hoy, y sobre la base de la información obtenida de las propias revistas en sus páginas web, cual es la situación de un total de 471 revistas previamente identificadas como de humanidades universitarias, obteniendo la sorprendente cifra de más del 65% de cumplimiento, si bien hay que señalar que hemos dado por bueno el dato de Peer Review cuando la revista declara simplemente realizar revisión o evaluación, sin entrar en detalles sobre los términos en que está realizada dicha declaración.

En definitiva, digamos que la situación actual de las revistas universitarias españolas en cuanto a la declaración de evaluación o revisión de los manuscritos antes de su publicación, debe considerarse, sin lugar a dudas, en una posición similar al del conjunto de las revistas españolas, excluidas posiblemente las biomédicas, con porcentajes de cumplimiento que en cualquier caso estarán siempre sobre el 50% en todas las disciplinas científicas, incluso por encima de esta cifra en algunas de ellas. Otra cuestión sería el comprobar mediante análisis cualitativos si estas evaluaciones están más o menos ajustadas a los modelos internacionales estandarizados del sistema de Peer Review.

En cuanto a la puntualidad de publicación y la regularidad en el mantenimiento de la periodicidad, son aspectos difíciles de cuantificar en tanto que no existen fuentes cualificadas que los proporcionen y actualicen, siendo la comprobación revista a revistas el único procedimiento fiable. Hemos realizado por tanto el análisis de la muestra ya mencionada de las 471 revistas universitarias de humanidades utilizando la siguiente metodología: La puntualidad y regularidad se han valorado sobre la base de la presencia en las páginas web de las revistas (la propia o la institucional) del sumario del último número correspondiente a su periodicidad, dando por buena la puntualidad si el referido sumario se encontraba dentro del periodo marcado por la periodicidad de la revista. Para las revistas semestrales se ha dado por buena la puntualidad si a la fecha de la consulta –finales de Junio de 2013- se encontraba disponible el sumario correspondiente al n.º del año 2013. Para los Anuarios y con bastante flexibilidad, se ha dado por buena también la puntualidad si a la fecha de la consulta se encontraba disponible el sumario del número correspondiente a 2012. Evidentemente, la periodicidad va implícita en el cumplimiento de estos requisitos, si bien se han observado también las interrupciones en la publicación, los actuales retrasos acumulados o el agrupamiento de números como recurso para recuperar la periodicidad.

Los datos obtenidos, resumidos en la tabla 2 muestran que casi el 48% de las revistas universitarias de humanidades incumplen la puntualidad dentro de la periodicidad que tienen marcada. Este porcentaje sería bastante mayor si sobre los Anuarios (periodicidad mayoritaria en la edición universitaria de humanidades con el 69,4%) no se hubiese aplicado la flexibilidad anteriormente señalada. Por otra parte, los detalles sobre las 226 revistas que incumplen la periodicidad son demoledores, pues hay 57 revistas (25%) sin publicarse desde hace 5 a más años por lo que pueden darse por muertas.

**Tabla 2.**  
**Periodicidad y Puntualidad en las Revistas Universitarias Españolas de Humanidades**

Periodicidad y Puntualidad				Detalles sobre las 226 que incumplen la Periodicidad				
Si	%	No	%	Sin datos	Total	Sin periodicidad fija (irregulares)	Sin aparecer desde hace 5 o más años (-- 2008)	Último núm. aparecido entre 2009-2011
<b>244</b>	<b>51,8</b>	<b>226</b>	<b>47,9</b>	<b>1</b>	<b>471</b>	<b>11</b>	<b>57</b>	<b>158(*)</b>

(\*) Para 6 de ellas, el último núm. apareció en 2012, pero al tratarse de revistas trimestrales o cuatrimestrales, incumplen la periodicidad

Asimismo, las 158 cuyo último número ha aparecido después de 2009 y en el mejor de los casos en 2011, podemos considerarlas inactivas, o cuando menos con serias dificultades para seguir publicándose, observándose en algunos casos que recurren al artificio de acumular en un mismo fascículo varios números para intentar recuperar la puntualidad en la periodicidad. No contamos con datos ni generales ni desagregados para establecer algunas comparativas con las revistas españolas en su conjunto, tan solo algunos puntuales sobre la edición de la Universidad de Valencia para el año 2010, donde se observa que de las revistas que ha publicado esta institución permanecen activas solo el 34,5% (8).

La contextualización de estos dos pilares básicos en el marco de las evaluaciones realizadas por las agencias (CNEAI y ANECA) es bastante más sencilla de lo que parece. Sin entrar en detalles de criterios, basta recordar que las agencias establecen que las evaluaciones, en lo que a las publicaciones se refiere fundamentalmente tienen en cuenta el medio de difusión-publicación empleado (revista, libro, congreso), su vigencia y sus mecanismos de control, entendiendo que el contenido de las mismas está actualizado y ya ha sido previamente evaluado y contrastado por la comunidad científica. De ahí la trascendencia que tiene para una revista el mantenimiento de la periodicidad y la aplicación de un sistema de revisión para que sea considerada.

A partir de aquí, sobre estos pilares básicos, se construye después el edificio cuyas características y valores otorgan finalmente el mayor o menor prestigio científico a una revista. Estas características tienen distintas dimensiones:

1. La revista entendida como medio de comunicación científica, donde el valor lo otorga el exacto cumplimiento de las normas internacionales de presentación y edición científica;

2. La revista y su proceso editorial, que transcurre desde que un artículo entra en la redacción hasta que es aceptado, donde los filtros de selección y evaluación, por una parte, y los de edición y publicación, por otra, son fundamentales para asegurar la suficiencia en el grado de originalidad, novedad, rigor metodológico y relevancia de los contenidos finalmente publicados;

3. La revista y su nivel de difusión y accesibilidad, entendida como la capacidad que ésta tiene de ser visible (bases de datos, repertorios, Internet/Google Scholar) para la comunidad científica a la que se dirige;

4. La revista y su repercusión científica, medida a través de los recuentos de citas (el impacto), dado que cuando un científico cita un trabajo, formalmente está reconociendo su utilidad en la elaboración del suyo propio y, en consecuencia, es un indicador de influencia. Si se acepta esta premisa los trabajos más citados tienen una influencia mayor en las actividades investigadoras que los que tienen menos citas;

5. La revista y su reputación o prestigio, esto es, la que le otorga la propia comunidad científica, que fija el renombre, buen crédito, ascendencia y autoridad de una publicación.

Desde la Documentación y la Bibliometría, intentamos también cuantificar y valorar estas características. Lo haremos aquí con las revistas universitarias, aunque por razones de espacio, analizaremos únicamente la dimensión que posiblemente tenga mayor trascendencia en la actualidad, y que no es otra que la relacionada con la repercusión científica medida desde la presencia de las revistas en los índices de citas internacionales y nacionales más acreditados.

Según nuestros datos (tabla 3) y contabilizando aquellas revistas que están en varias bases de datos una vez por cada base, España consigue indizar en Web of Science (WoS) a finales de 2012 un total de 220 revistas, de las cuales 148 (SCI 75; SSCI 34; AHCI 39), esto es, el 67% son revistas de editoriales no universitarias, mientras que las universitarias son 72 y representan el 33% del total. Este porcentaje baja al 22,5% para las universitarias si tenemos en cuenta solo las revistas con FI calculado en los Journal Citation Report (JCR 2011 del SCI y del SSCI), mientras que las no universitarias representan el 77,5% del total español.

**Tabla 3**  
**Revistas Españolas y Universitarias en los Índices de Impacto internacionales y Nacionales**

BD e Índices	Revistas Españolas no Universitarias				Revistas Españolas Universitarias				Total España
	SCI	SSCI	AHCI	%	SCI	SSCI	AHCI	%	
<b>WoS-2012</b>	75	34	39	67	15	29	28	33	220
<b>JCR-2011</b>	67	36	-	77,5	11	19	-	22,5	133
<b>SCOPUS</b>	SJR-2011				SJR-2011				
<b>SJR</b>	241				84				325
	74,2				25,8				
<b>1Q* INRECX</b>	In-Recs	In-Rech	In-Recj		In-Recs	In-Rech	In-Recj		
<b>2008-2011</b>	59	49	34	53,6	50	66	7	46,4	265

\*1ºQ: Primer cuartil

Es evidente que la edición universitaria necesita aquí un impulso importante y está en clara desventaja con las revistas no universitarias en los índices de impacto internacionales. Recordemos que, en el marco de las agencias de evaluación, la inclusión en la WoS y en los JCR de las revistas donde publicamos es un factor clave, aunque con distintos matices: simplificando mucho, digamos que para Ciencias y Ciencias Biomédicas es imprescindible y único; para Ciencias Sociales es la vía preferente; mientras que para Humanidades y Jurídicas,

siendo vía preferente la simple presencia en WoS (recordemos que los AHCI no tienen JCR asociados), admiten sin embargo algunas alternativas. Esta WoS-JCR dependencia ha venido siendo ampliamente criticada, por distintas razones, desde la edición universitaria y no universitaria, pero en realidad, si tenemos en cuenta uno de los principios que fundamentan los criterios de evaluación, resulta totalmente coherente. Este principio no es otro que la intención de las agencias de impulsar, fomentar y favorecer la difusión y la competencia en el plano internacional de la investigación española. Esta afirmación puede resultar simplificadora, pero es evidente que antes de criticar hay que leer todos los documentos que sirven de base para el sistema de evaluación de la actividad investigadora en España, y no, como suele ocurrir con frecuencia, mirar sin contextualizar solo los criterios de evaluación que afectan a un determinado campo de conocimiento.

En cuanto a las alternativas a la WoS y los JCR, expresadas en los criterios de evaluación bajo la fórmula más o menos expeditiva "Podrán considerarse también los artículos publicados en revistas que ocupan posiciones relevantes en otros listados como..." nos conducen, con algunas variantes de redacción según sea CNEAI o ANECA, de un lado a los índices internacionales asociados a Scopus, los Scientific Journal Rankings (SJR), y de otro, a la familia IN-RECX para las revistas españolas (In-RecS Sociales, In-RecH Humanidades e In-RecJ Jurídicas). Pues bien, según nuestros datos (tabla 3), las editoriales universitarias consiguen colocar en el SJR- 2011 solo 84 revistas, esto es, el 25,8% de las 325 que mete España, mientras que en los IN-RECX nacionales consiguen colocar, dentro del primer cuartil (1ºQ), y para un total de 265 revistas presentes en esta categoría, el 46,4%, distribuidas en 50 de Sociales, 66 de Humanidades y 7 de Jurídicas. Adviértase que solo hemos recogido los datos del 1ºQ en atención a la formulación del criterio antes mencionado donde se indica "...revistas que ocupen posiciones relevantes en otros listados..." y como tales han de considerarse las mejor situadas por su Índice de Impacto, cuestión a tener en cuenta pues resulta frecuente el considerar como mérito el que una revista aparezca en los listados de IN-RECX, independientemente de la posición alcanzada.

Pues bien, este es el panorama de la edición universitaria en cuanto a la repercusión científica tal y como aquí ha sido formulada, y que junto al resto de perfiles y dimensiones anteriormente enumerados, conforman el ya mencionado edificio cuya valoración y cuantificación otorgan el prestigio y la "calidad" (si así queremos llamarla), que una revista puede alcanzar. No les queda otra, las editoriales universitarias deben responder, y pueden hacerlo, a los requisitos que la escena científica actual exige.

¿Cuál es la situación en lo que se refiere a los libros y a los mecanismos de control y evaluación a que son sometidos antes de su publicación? Señala el profesor Peinado que las Editoriales Universitarias se han dotado de consejos editoriales y directores de colecciones que velan por el rigor y la objetividad. Sin que debamos poner en duda estas afirmaciones es evidente que, a diferencia de las revistas, el problema que tenemos es la absoluta ausencia de datos y de información para poder valorarlas y cuantificarlas. Este problema de comprobación, que en cierta ocasión comentamos con el referido profesor y director de la editorial de nuestra Universidad, y que a nuestro juicio estaba en la base de las dudas que las Agencias de Evaluación pudieran tener de la edición universitaria, lo resolvió sin reparos señalando que él certificaba "lo que se le pidiese, incluso hasta la muerte de "Manolete" si fuese menester". En fin, todos cometemos errores alguna vez con nuestras metáforas, y esta no avanza en el camino de ganar credibilidad para alcanzar la calidad necesaria.

Pero he aquí la palabra clave de la "calidad", ante la que el profesor Peinado confiesa ponerse "siempre en actitud de alerta", utilizándola en el referido panfleto como excusa para hablar de otras cuestiones, inconexas entre sí, y de paso arremeter sin argumentos coherentes contra los criterios de evaluación de la CNEAI que le incomodan en la medida que ignora, y contra los que, sin tener nada que ver con la CNEAI y sin haber cometido agravio alguno contra él que sepamos, desde la documentación nos dedicamos a proporcionar estudios, conocimientos y herramientas que faciliten la labor a las agencias de evaluación y a los evaluados. Todo ello lo hace, tratando, por un lado, con manifiesto desprecio de "hilarante ignorancia lingüística" a los responsables (de la CNEAI se entiende) de la expresión "indicios de calidad" presente en los criterios de evaluación, y de otro,

acusando a quienes (en opinión suya claro está), somos "avispados documentalistas o bibliómetras que buscamos fama y fortuna, y que con la garantía de pertenecer a grupos de investigación especializados en tan fértil ramo, se han erigido en oráculos imprescindibles para asesorar..."

No hay nada peor que un ignorante malintencionado, y el profesor Peinado ignora muchas cosas, pese al alarde de conocimientos semánticos que sobre la "lengua de Don Quijote" (cursilería argumental demasiado vista) va deslizado a lo largo de todo su artículo con las citas a la Real Academia. Ignora, que los criterios de evaluación declarados se fundamentan, como ya se ha argumentado en este trabajo, en "indicios de calidad" cuantitativos (que pretenden ser objetivos), ante la imposibilidad (técnica básicamente) de utilizar evaluaciones personales subjetivas por parte de las comisiones. La expresión "indicios de calidad", desde nuestro punto de vista, está bien utilizada por la CNEAI pues esta traída desde lo que en ciencias y técnicas bibliométricas llamamos "indicadores" técnicas en las que las agencias españolas se apoyan, como lo hacen las de otros países desarrollados de nuestro entorno, y por tanto no vamos con el paso cambiado. Y todo ello, desde la absoluta convicción que tenemos en bibliometría de que la "calidad" es un objeto multidimensional difícil de medir, por lo que únicamente intentamos aportar indicios que apuntan a esa calidad pero nunca medirla en términos absolutos. Y si no, dígame Vd en que debe basarse un evaluador que tiene encima de la mesa decenas de expedientes que resolver para decir que sus trabajos y las revistas que ha utilizado son meritorias, ¿en lo buenos o buenas que le dice interesado que son? No parece fácil encontrar alternativas o ponderaciones viables a este procedimiento, pero si se tienen hay que proponerlas, no basta con criticar las existentes

Por otra parte está lo de la sentencia de "penalización al investigador que publique de manera reiterada trabajos en las revistas o editoriales asociadas al organismo en el que trabaja". Mire Vd, esto no es ni mucho menos una amenaza sobre las editoriales universitarias; se trata simple y llanamente de un incentivo motivador de los criterios de evaluación para salir de casa, e ir cuando menos, a editoriales o revistas de otra u otras de nuestras universidades. No lo decimos nosotros, que también, pues ya lo dejo escrito Cajal a comienzos del XX cuando decía que resulta bueno, sano, recomendable, competitivo, etc. para la ciencia española salir fuera y someternos al juicio y la consideración de nuestros colegas, nacionales e internacionales, de lo contrario, la ciencia española estará condenada a ser ignorada. Es recomendable, incluso hasta obligatorio, que los profesores universitarios busquemos un equilibrio entre lo que publicamos dentro y fuera de la universidad

Luego están las acusaciones de mercantilismo que vierte sobre los "avispados documentalistas que buscamos fama y fortuna..." .. Fama, la que nos quieren dar las numerosas universidades, vicerrectorados de investigación, facultades, departamentos y centros de investigación que nos invitan a impartir cursos sobre la evaluación de la investigación en España (cuyos criterios con frecuencia criticamos), sobre el uso de las bases de datos, los índices de impacto, etc. etc., para intentar mejorar su rendimiento y el de sus investigadores y para orientar su política científica. Fama la que nos dan las herramientas bibliométricas que elaboramos usadas, como podemos demostrar, por miles de investigadores y financiadas con planes nacionales, obtenidos en convocatorias libres y competitivas y sin que tengamos una mano negra en la CNEAI, ANECA o ANEP. Vea vd nuestra página web y nuestro CV, es nítido y transparente, o bien, pregunte Vd. por nosotros a los numerosos grupos de investigación "afines en tal fértil ramo" según sus palabras, ya sean españoles o extranjeros. Estamos dispuestos a facilitarle un teléfono de contacto. Fortuna poca, pues por los cursos recibimos lo que paga la universidad española, excepto la de Granada, para la que cada año impartimos, y Vd. ignora, un par de decenas de seminarios de distinta índole, "gratis et amore". Nos sentimos pagados por ser la nuestra y por las numerosas felicitaciones que recibimos de nuestros colegas de las distintas facultades, amén de las consultas que atendemos en despacho y por teléfono cuando se aproximan los sexenios, donde con un café nos sentimos suficientemente recompensados.

Pero lo de la fortuna seguramente lo está diciendo Vd. por lo de la ya citada mercantilización en la que hemos desembocado con la puesta en marcha de las "empresas puntocom". Le aclararemos que son iniciativa y

responsabilidad de nuestros becarios FPU e investigadores, que han trabajado con nosotros durante bastantes años, y que en momentos de crisis como la que vivimos, recortadas y liquidadas las ayudas estatales provenientes de los planes nacionales o autonómicos, tienen el legítimo derecho de ganarse la vida haciendo lo que saben y para lo que se han formado con fondos públicos. Léase Vd. la página Web de la OTRI de nuestra universidad y se enterará de que esto que están haciendo, sea con puntocom o con Spin-off se llama transferencia de conocimiento al sector de servicios o al sector productivo. No sabemos de qué "mediocridad y oportunismo" quiere Vd. librarnos en su alegato final, pero por lo visto, Vd. percibe, desde su confortable posición una clara diferencia "moral" entre el trabajo que realizan jóvenes que promueven empresas de base tecnológica, y el sueldo que se cobra en la universidad. Al parecer, si uno percibe un salario de la administración el intercambio económico está libre de la condición mercenaria, que lo mancha cuando esto mismo sucede de forma privada; aunque debe haber aún más matices, porque el dar conferencias o escribir para editoriales comerciales debe ser también un tipo de actividad económica libre de ese pecado si se refiere a la Historia Medieval pero no si se refiere a la Bibliometría y a la Evaluación de la Ciencia

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

(1). - ICMJ. INTERNATIONAL COMMITTEE OF MEDICAL JOURNAL EDITORS. *Uniform Requirements for Manuscripts Submitted to Biomedical Journals: Writing and Editing for Biomedical Publication*, 2013. [Accesible [http://www.icmje.org/urm\\_main.html](http://www.icmje.org/urm_main.html)]

(2). - CSE. COUNCIL OF SCIENCE EDITORS. *CSE's White Paper on Promoting Integrity in Scientific Journal Publications*, 2013. [Accesible <http://www.councilscienceeditors.org/4a/pages/index.cfm?pageid=3331>]

(3). - Zuckerman, H. y Merton, R. K. *Patterns of evaluation in science: institutionalisation, structure and functions of the referee system*. *Minerva*, 1971, 9, 66-100.

(4). - Campanario, JM. *El sistema de revisión por expertos (peer review): muchos problemas y pocas soluciones*. *Revista Española de Documentación Científica*, 2002, 25 (3): 267-85

(5). - Weller, A. C. *Editorial Peer Review. Its Strengths and Weaknesses*, ASIST Monograph Series: New York, 2001

(6). - Abadal, E; Rius Alcaraz, LI. *Revistas científicas de las universidades españolas: acciones básicas para aumentar su difusión e impacto*. *Revista Española de Documentación Científica*, 2008, 31(2), 242-262

(7). - Zamora, H.; Aguillo, I.; Ortega, J. L.; Granadino, B. (2007). *Calidad formal, impacto y visibilidad de las revistas electrónicas universitarias españolas*. *El profesional de la información*, 2007,16 (1): 13-23.

(8). - González Teruel, A; Abad García, MF; Hernández San Miguel, J; Ruiz Castell, J. (2010). *Localización e identificación de las revistas universitarias para su integración en repositorios institucionales. El caso de la Universitat de València*. *BiD: textos universitaris de biblioteconomia i documentació*, 2010, 25. [Accesible <http://www.ub.edu/bid/25/gonzalez2.htm>]